



MODIFICACIÓN NUMERO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 757 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX

CONVENIO	757 de 2018
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 4", QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2017.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.516.943, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante Decreto No. 1598 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionado y facultado para contratar, según la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2019, modificada por la Resolución 859 del 28 de enero de 2019, y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte, JACQUELINE PALOMINO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.992, actuando en calidad de Vicepresidente Grado (E), de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, nombrada mediante Resolución 1330 del 31 de agosto de 2018, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación No 1, que se regirá por las siguientes cláusulas y previa la siguiente:

CONSIDERACIONES

El Gobierno Nacional diseñó el programa Ser Pilo Paga, con el objetivo de permitir a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas Saber 11 del país y con menores recursos económicos, realizar sus estudios de pregrado en el programa académico de su elección en IES acreditadas de alta calidad; para la administración de los recursos se han suscrito convenios con el ICETEX.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 14.3% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 7.309 jóvenes beneficiarios renovados en el segundo semestre de 2018, en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 757 de 2018, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo cual requiere hacer una adición al convenio 757 de 2018 por valor de OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00).

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca

of



MODIFICACIÓN NUMERO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 757 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 2 de 3

generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP	Costo matrículas	Costo Apoyo de sostenimiento	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 4	\$ 66.333.194.947	\$ 17.307.226.581	\$ 1.672.808.431	\$ 775.509.190	\$ 86.088.739.149
Total	\$ 66.333.194.947	\$ 17.307.226.581	\$ 1.672.808.431	\$ 775.509.190	\$ 86.088.739.149

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Es necesario señalar que de acuerdo con lo estipulado contractualmente, el valor del convenio es un valor inicial pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 757 de 2018 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

CLÁUSULA PRIMERA VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 757 de 2018, la suma OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00).

Valor inicial del Convenio	Valor adición 1	Valor Total
\$ 165.042.624.570,00	\$86.088.739.149,00	\$ 251.131.363.719,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$251.131.363.719,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cubrir los semestres respectivos, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89319 de fecha 11 de febrero de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03 – Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$ 86.088.739.149.

CLÁUSULA SEGUNDA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

Un único desembolso por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00). previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo



MODIFICACIÓN NUMERO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 757 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 3 de 3

Paga, versión 4 al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019. Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo. Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia. PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO. CLÁUSULA TERCERA. Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en VIGENCIA DE LAS el documento. ESTIPULACIONES. CLÁUSULA CUARTA. El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las Partes y PERFECCIONAMIENTO | para su ejecución del Registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

POR EL MINISTERIO

Y EJECUCIÓN:

14 FEB. 2019

POR EL ICETEX

ACQUELINE PALOMINO PARDO

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyecto: Juan Carlos González Hernández Revisó: Pablo Andres Sanchez Avila , Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán

COP 89319; Rp 120119; \$ 86.088.739.149=

14.02.2019



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHsjimenez

SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-11-3:13 p. m.

				CERTIFI	CADO DE	DISPONIBILIDA	D PRESUPUESTA	L				
El suscrito Jefe de Pr	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiació	n presupue:	stal disponi	ble y libre	de afectación e	n los siguientes "Í	tems de afectación	de gastos"			
Numero:	89319	Fecha Registro:	2019-02-11		Unidad / Su ejecutora:	ubunidad	22-01-01 MINISTER	RIO EDUCACION NACIO	DNAL - GESTION GE	NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	86.088.739.149,00	Valor Total Operaciones	:			0,00	Valor Actual.:	86.088.739.149,00	Saldo x Comprometer:	86.088.739.149,00	Vr. Bloqueado	0,0
SOLICIT	UD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISIC	ION DE BIENES Y S	ERVICIOS		
Número;	107819	Fecha Registro:	2019-02-08		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PAR	A AFECTACION E	DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G GENERAL	C-2202-0700-47-0-220200 CORRIENTES	08-03 TRANSFERENCIAS	Nacion	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUE	EADO
								1				
						Total:	86.088.739.149,00	0,00	86.088.739.149,00	86.088.739.149,00		0.0

Objeto:

PLC 835. Adición al valor del Convenio 757 de 2018 Modificación No. 1.

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante MHjgrico 22-01-01 JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2019-02-14-4:55 p. m.

C b! C:			· ·	N 10 10	2							
Con base en el CDP No	o: 89319 de fecha 2019-	02-11. Se hizo el regi	stro presupi	iestal con el s	siguiente d	etalle						
Numero:	120119	Fecha Registro:	2019-02-14		Unidad / Subunidad ejecutora:		22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	bio:	0.0	
Valor Inicial:	86.088.739.149,00	Valor Total Operaciones	: '				Valor Actual:	86.088.739.149.0	0 Saldo x Obligar:		86.088.739.149,0	
					TERCE	RO ORIGINAL					00.000.100.140,0	
Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX						Medio de Pago:		Abono en cuenta	
		10			CUEN	TA BANCARIA					n dono di i ddenta	
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POP	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
					ORDENAL	OOR DEL GAS	то		1		7.0074	
Identificacion:	94516943	Nombre:	LUIS FERNA	NDO PEREZ PE	REZ		Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCA	ACION SUPERIO	OR		
	CAJA	MENOR						DOCUMENTO SOPO	RTE			
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		CONVENIO 757 DE 2018 MOD 1	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2019-02-14	
				IT	EM PARA AF	ECTACION DE	GASTO	The state of the s				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202008- CORRIENTES	03 TRANSFERENCIAS	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR INICIAL VALOR OPERACION		R ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
			•				86.088.739.149,00					
						Total:	86.088.739.149,00			86.088.739.149.00	86.088.739.149.00	
Objeto:	CONSTITUIR EL FONDO DE	E ADMINISTRACIÓN DENO	MINADO "SER	PILO PAGA VER	SIÓN 4" QUE	PERMITA FOR	RTALECER LAS ESTRATEGI	AS DE FINANCIACIÓN DE L	A DEMANDA DE	E.S. PARA FOME	NTAR LA EXCELENCIA Y	
,	CALIDAD DE LA EDUC SUF	ERIOR A JOVENES CON	MENORES REC	URSOS ECONO	м.		/					
						1						
					PLAN DE	PAGOS						
DEPEN	IDENCIA DE AFECTACION DE	PAC	T	POSICION DEI	CATALOGO	DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO P	OR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
220101	MEN - GESTION GENERAL		3-8	CNC - INVE	FSION ORDI	NARIA NACIÓN	C\$F 2019-02-28	86,088,739,149.00		86,088,739,149.00		
					11 11	1						
					1 /	-1 1	1 \					



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN

Х

Al contestar cite este No. 2019-IE-004770 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZ**FERMANACIÓN**AN

Asunto: CONVENIO 757 DE 2018 -EP 2019-0657 MODFICACION 1

Juan Carlos González

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL02-14-2019 9:32:54 AM

Hernández

Nº de Modificación en NEÓN:

2019-0657

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento

CONTRATO

CONVENIO

X

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

757

de

2018

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 4", QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2017.

Interventor/

Supervisor:

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN - SUBDIRECTOR DE APOYO A LAS IES

Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO

OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial:

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS \$ 165.042.624.570,00)

Plazo inicial de ejecución:

2.498 días

Fecha de inicio:

23

de

enero

2018

Fecha de terminación:

de

diciembre

2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

N/A

Día

mes

de

año

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

N/A

N/A

Valor total:

\$ Valor suscrito en números

de



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

Día

mes

de

año

Modificaciones

Adicional No

Cláusula Nº

Descripción

Según comunicación de la Secretaría General, se asignó como nuevo supervisor al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Edgar Hernán

Comunicación

Cambio de Supervisión

Rodríguez Ariza, a partir del primero de noviembre de 2018.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP

89319

Número de Plan de Compras

2019-835

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.

Tiempo (días calendario)

Mes

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

N/A

De

Año

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)

De

día

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 757 de 2018, la suma OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00).

Valor inicial del Convenio	Valor adición 1	Valor Total
\$ 165.042.624.570,00	86.088.739.149,00	251.131.363.719,00

SEXTA VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$251.131.363.719,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cubrir los semestres respectivos, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con la siguiente disponibilidad presupuestal:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89319 de fecha 11 de febrero de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03 – Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$ 86.088.739.149



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

Un único desembolso por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00). previa
presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del
programa Ser Pilo Paga, versión 4 al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad,
valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Forma de pago de los recursos que se adicionan

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Anexar Plan de Pagos)

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa. El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matricula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Valor total:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$251.131.363.719,00).

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

a

Mes

año

de

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

de

N/A

N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

N/A

P

Justificación de la solicitud:

El Gobierno Nacional diseñó el programa Ser Pilo Paga, con el objetivo de permitir a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas Saber 11 del país y con menores recursos económicos, realizar sus estudios de pregrado en el programa académico de su elección en IES acreditadas de alta calidad; para la administración de los recursos se han suscrito convenios con el ICETEX.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 14.3% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 7.309 jóvenes beneficiarios renovados en el segundo semestre de 2018,



Código: CN-FT-51 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 757 de 2018, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo cual requiere hacer una adición al convenio 757 de 2018 por valor de OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.088.739.149,00).

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP	Costo matriculas	Costo Apoyo de sostenimiento	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 4	\$ 66.333.194.947	\$ 17.307.226.581	\$ 1.672.808.431	\$ 775.509.190	\$ 86.088.739.149
Total	\$ 66.333.194.947	\$ 17,307.226.581	\$ 1.672.808.431	\$ 775.509.190	\$ 86.088.739.149

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Es necesario señalar que de acuerdo con lo estipulado contractualmente, el valor del convenio es un valor inical pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 757 de 2018 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Nombre LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ

ORDENADOR DEL CASTO

Firma

Firma

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

SUPERVISOR

Firma

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoria (anexo obligatorio)

Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original Subdirección de Contratación Primera copia Interventor/Supervisor



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Febrero 2019	\$ 86.088.739.149
b) Pago 2		\$
	TOTAL CONTRATO	\$

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor